



Adenda de 25 de enero de 2021 a la *Instrucción del Rector de la ULPGC de 18 de enero de 2021, por la que se adaptan las medidas para el desarrollo de pruebas de evaluación para la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2020-21 según el nivel de estado de alarma vigente*¹

Ante el cambio de nivel de la alerta sanitaria decretado en determinadas islas y el endurecimiento de las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en Canarias, que establecen, entre otras, mayores restricciones a la movilidad, y atendiendo al permanente seguimiento que el Equipo de Gobierno de la ULPGC viene haciendo de estas medidas, a fin de adaptar a la situación vigente en cada momento las [Medidas para la Adaptación de la Docencia en el Inicio del Curso 2020/21 adoptadas como consecuencia de las Condiciones Sanitarias Provocadas por COVID-19](#)² aprobadas por el Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020, así como la [Instrucción del Rector de 30 de noviembre de 2020 para la Supervisión de las Pruebas de Evaluación Telepresenciales en el curso 2020-2021](#)³, el Rector de la ULPGC emite la siguiente Adenda a la [Instrucción del Rector de la ULPGC por la que se adaptan las medidas para el desarrollo de pruebas de evaluación para la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2020-21 según el nivel de estado de alarma vigente](#)⁴:

¹Las referencias que se hacen en la presente adenda a las figuras de director, decano, secretario, vicedecano, catedrático, profesor, coordinador o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino, se entenderán referidas igualmente a sus correspondientes del género femenino.

²https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2020/Jul/medidas_para_inicio_del_curso_20-21_0.pdf

³https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2020/Dic/supervision_de_las_pruebas_de_evaluacion_20-21_final.pdf

⁴https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2021/Ene/instruccion_rector_18_1_21.pdf

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento SMA2SCA2Fws1RVJoWBtIsQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RAFAEL ROBAINA ROMERO, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 26/01/2021 09:39:10	



Primero

Los estudiantes, incluidos los estudiantes de movilidad, residentes fuera de la isla en que se encuentre la sede de los estudios en que están matriculados en la ULPGC en el presente curso 2020-2021 y que en el momento de la emisión de esta *Adenda* se encuentren fuera de dicha isla, tendrán derecho a realizar las pruebas de evaluación que correspondan en formato telepresencial.

Segundo

Se recuerda que, según se establece en el apartado 6 de las Consideraciones Generales de las [Medidas para la Adaptación de la Docencia en el Inicio del Curso 2020/21 adoptadas como consecuencia de las Condiciones Sanitarias Provocadas por COVID-19](#) “En el caso de que el PDI detecte que no se cumplen las condiciones para realizar la actividad presencial en las condiciones sanitarias adecuadas, podrá solicitar la adopción de las medidas necesarias”.

Tercero


Aquellos centros que no puedan garantizar el cumplimiento de las [Medidas de prevención e higiene frente a la covid-19 ante posibles contagios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#)⁵ deberán suspender cualquier prueba de evaluación presencial y trasladarla al formato telepresencial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Rafael Robaina Romero

⁵ https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcomunicacion/medidas-de-prevencion-e-higiene-frente-a-covid-19_22sept_1.pdf

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento SMA2SCA2Fws1RVJoWBtIsQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RAFAEL ROBAINA ROMERO, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 26/01/2021 09:39:10	